



ADJUNTAR A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR

LA ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES “HITZEZ”

EN LA COMPARECENCIA CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2010,

ANTE LA “PONENCIA PARA LA DEFINICIÓN DEL MARCO QUE

GARANTICE EL FUTURO DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA EN

GIPUZKOA” EN JUNTAS GENERALES DE GIPUZKOA.

Aia, 9 de junio de 2010

**Fd: Elixabete Mañterola Telleria
Presidenta de “HITZEZ”**





**SOLICITUD A LA COMISIÓN DE DESARROLLO DEL MEDIO RURAL DE
JUNTAS GENERALES DE GIPUZKOA**

Aia, 9 de junio de 2010



Tras la comparecencia de la Asociación de Mujeres Rurales “Hitez” en Juntas Generales de Gipuzkoa el pasado 18 de febrero, ante la “Ponencia para la definición del marco que garantice el futuro de la agricultura y la ganadería en Gipuzkoa” presentando la ponencia “Descripción de la realidad de las mujeres rurales desde la perspectiva de género. Algunas propuestas de mejora”, y la reunión mantenida con el Diputado del Departamento del Medio Rural Don Rafael Uribarren Axpe, y el Director General de Agricultura y Desarrollo Rural Juan Carlos Zuloaga Eizagirre, el día 7 del presente, desde la Asociación “Hitez” vemos necesario plantear otras dos propuestas de mejora.

PROPUESTAS DE MEJORA

1.- Modificación del Decreto Foral 80/2004 de 14 de septiembre de ayudas a las explotaciones agrarias y al desarrollo y adaptación de las zonas rurales del Territorio Histórico de Gipuzkoa, en su artículo 34, al objeto de que el **Servicio de Sustitución** abarque también:

- Las tareas domésticas y de cuidado de niños, ancianos y/o enfermos.
- Incluya a las personas titulares de agroturismos.
- Dicho servicio pueda ser ofertado también, desde las asociaciones de mujeres sin ánimo de lucro vinculadas al sector primario.

Las tareas que desarrolla la mujer en un caserío abarcan el ámbito productivo y reproductivo, de ahí la necesidad de implantar este servicio contemplándolo como parte del sector primario.



2.- **Bonificación** de un 30% a la cuota de la seguridad social para todas las mujeres que estén cotizando o quieran darse de alta, incluso para mayores de 50 años.

En la reunión mantenida en Diputación se ha tratado el tema del Decreto 297/2009, de 6 de Marzo, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

La Seguridad Social contempla desde el año 2005 una bonificación del 30 % en la cuota a la seguridad social agraria de las mujeres.

En desarrollo del Decreto 297/2009, de 6 de Marzo, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, las Comunidades Autónomas como: Extremadura, Castilla-León, Andalucía, Cantabria, han contemplado otro tipo de bonificaciones complementarias en la cuota de la seguridad social agraria en un 20 % y dependiendo de comunidades varía el plazo de bonificaciones o edad de las beneficiarias.

Por ello desde HITZEZ solicitamos que se contemplen bonificaciones en un 30 % a la cuota, para todas las mujeres agricultoras o ganaderas que estén cotizando o quieran darse de alta en la seguridad social.

Aia, 9 de junio de 2010.

Fd: Elixabete Manterola Telleria
Presidenta de Hitez

Hobetzeko proposamenak azaltzeko aurkeztu zenuen idatziari dagokionez, jakinarazten dizut Landa Ingurunearen Garapeneko Departamentuari bidali diogula.

En relación a su escrito en el que se presentan propuestas de mejora le comunico que el mismo ha sido remitido al Departamento de Desarrollo del Medio Rural.

Donostian, 2010eko uztailaren 7an.

LEGELARIA



Gorka Gorostiza Arbulu

